

APERTURA PROCESO DE ENCARGO

Información General

No. Proceso de Encargo	139-2026
Naturaleza de la vacante	VACANCIA TEMPORAL
Empleo por proveer	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12
Asignación Básica	\$ 5.334.619
Número de vacantes	1
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Propósito del empleo en vacancia	
Participar en las actividades de auditoría interna, ejerciendo una actividad independiente y objetiva de aseguramiento por medio de un enfoque hacia la prevención y acompañar la evaluación de la efectividad en la gestión, a través de los roles de la oficina de control interno.	
Perfil del empleo Vacante	
Requisitos de Estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Contaduría Pública, Derecho y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley	
Requisitos de Experiencia: Treinta y tres (33) meses de experiencia profesional relacionada	
Servidores de Carrera Administrativa que cumplen requisitos para ser encargados	
Nombre	Que, en el marco del proceso de encargos adelantado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, el proceso de Talento Humano realizó el análisis y la verificación correspondiente para proveer por necesidad del servicio temporalmente por licencia de maternidad, el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, asignado a la Oficina de Control Interno, identificando que los servidores de carrera administrativa que cumplen los requisitos para ser encargados en dicho empleo actualmente se encuentran en encargos de mayor duración y que de conformidad con lo señalado en el Parágrafo del numeral 4 del artículo tercero de la Resolución No. 590 del 26 de octubre de 2023 por la cual se reglamenta el procedimiento interno para la provisión de empleos mediante encargo, y se deroga la Resolución 590 de 2021, donde se estableció que, <i>"No se adelantará el procedimiento para el estudio de encargos en empleos de carrera administrativa contemplado en el presente artículo, cuando se vaya a proveer vacantes temporales derivadas de situaciones administrativas cuya duración no sea superior a tres (3) meses, de acuerdo con lo fijado en el procedimiento."</i>
Observaciones: _____	

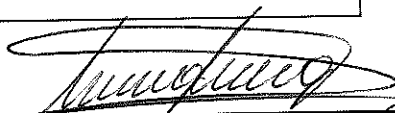
APERTURA PROCESO
DE ENCARGO

Fecha inicio publicación

29 SEP 2026

Fecha fin publicación

01 OCT 2026



DOLLY ARIAS CASAS
Subdirección Administrativa y Financiera